



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0062809 /2014

VISTO:

La necesidad de que el personal docente de la Facultad goce de la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2014;

ATENTO:

A que por Resolución de este Consejo N° 779/14, se aprobó la actividad académica de la Facultad para el periodo lectivo 2015;

A lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 3;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Establecer como periodo de receso de las actividades del personal docente de esta Facultad, el comprendido entre el **02-01-2015** y el **31-01-2015**, durante el cual se deberá otorgar la licencia reglamentaria, sin perjuicio de que durante ese periodo se autoricen tareas de investigación y/o docencia.

ARTÍCULO 2°: El personal que por razones inherentes a las tareas de docencia o investigación no pueda hacer uso de la licencia anual reglamentaria en el periodo mencionado en el Art. 1°, podrá hacerlo hasta el **30 de noviembre del 2015**; para lo cual deberá contar con la autorización del Departamento Académico correspondiente.

ARTÍCULO 3°: La nómina del personal comprendido en el Art. 2do. de la presente resolución, deberá obrar antes del 22 de diciembre del 2014 en el Área Recursos Humanos, a los efectos de la confección de la resolución decanal correspondiente, que avalará dicha situación.

ARTÍCULO 4°: Tómese nota, comuníquese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A LOS DÍAS DOCE DEL MES DE
DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.**

RESOLUCIÓN N°:
VGM.sam

1130

Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC